

CONCEPTO DE FUENTE

El concepto de fuente en el derecho agrario se refiere a los instrumentos jurídicos que crean y aplican normas agrarias. Estas fuentes son fundamentales para la creación y aplicación de normas agrarias, y se clasifican en formales, materiales e históricas. Las fuentes formales son los instrumentos jurídicos directamente reconocidos por el sistema normativo, como la legislación, la costumbre y la jurisprudencia. La legislación es la más importante fuente del derecho agrario, ya que es el conjunto de fases sucesivas mediante el cual uno o varios órganos del Estado ponen en vigor reglas jurídicas de observancia general. La costumbre y la jurisprudencia también son fuentes importantes, ya que integran usos y prácticas observadas por los sujetos agrarios y normas que suplen omisiones de la ley.

Las fuentes del derecho agrario no son muy distintas de las de otras ramas del derecho:

La costumbre. Dictaminada por el modo tradicional de explotación de la tierra.

Las normas y la ley. Es decir, las disposiciones jurídicas constitucionales en materia agrícola, especialmente en los casos en que existen leyes agrarias.

La jurisprudencia. Es decir, la interpretación que realizan las autoridades pertinentes de las leyes.

Referencia:
Mario, R. M. (2003). Fuentes del derecho agrario. Archivos Jurídicos de la UNAM. Obtenido de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/2/913/6.pdf>

